Año de 1965 Miércoles 18 de Agosto Núm. 99

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.

Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Próxima la fecha en que las Jefaturas de Sanidad han de organizar en sus respectivas provincias el reconocimiento y análisis sanitarios de las reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, con destino al consumo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1923 y en virtud de la delegación conferida a esta Dirección General por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de septiembre de 1957, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.° La temporada de sacrificio de estos cerdos comenzará el día 1 de octubre y terminará el 30 de abril de 1966.

2.° Las normas que han de regular el reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y canales y análisis micrográfico, serán las mismas que figuran establecidas en la Circular de esta Dirección General de 29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado», número 201, de 23 de agosto del mismo año).

3.° Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se dará la mayor publicidad a la citada disposición y se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1965.—El Director general, P. D., *José Manuel Romay.*

Sres. Jefes Provinciales de Sanidad.

(Del «B. O. del E.», 2 de agosto, núm. 183.)

2242

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que el día 20 de los corrientes se realizarán ejercicios de tiro de cañón por las Fuerzas de la I. P. S. de el campamento El Robledo, desde las ocho a las trece treinta horas de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles daños.

Segovia, 16 de agosto de 1965.

El Gobernador Civil

2239

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 30 de julio último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 27 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 14 de agosto de 1965.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario, *A. Rodríguez Mas.*

2215

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia concurso, entre Casas nacionales dedicadas a la fabricación de esta clase de vehículos, para la adquisición de dos camiones destinados al servicio de limpieza, de 125 HP., con empleo de gas-oil, furgón de capacidad no inferior a 10 metros cúbicos, forrados de duraluminio o chapa metálica inoxidable, sistemas de carga trasero por absorción o comprensión automática y de descarga por basculamiento automático y demás características que constan en el pliego de condiciones que ha de regir para este concurso y se halla de manifiesto en el Negociado 2.° de Secretaría general.

El precio máximo de las ofertas será el de 1.500.00 pesetas ambos camiones.

El plazo de entrega de sesenta días desde la notificación de la adjudicación. El pago dentro de los seis meses de la entrega.

La garantía provisional 30.000 pesetas. El plazo de garantía, un año a partir de la entrega, en la forma que determina el pliego.

Las proposiciones, redactadas en lo sustancial con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el antes referido Negociado de Secretaría, de diez a trece horas, dentro de los veinte días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo anterior.

Cuantos gastos de anuncios, reintegros, impuestos y escrituras se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el ... (fecha), en nombre ... (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre se expresará), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1965, así como del pliego de condiciones a que hace referencia, acude al concurso convocado por el Ayuntamiento de Segovia y se compromete a suministrar a éste los dos camiones para el servicio de limpieza, objeto de dicho concurso, en el precio de ... pesetas (en letra y cifra), con sujeción al mencionado condicional, acompañando al efecto a la presente los documentos exigidos.

(Fecha y firma.)

Segovia, 7 de agosto de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

2215

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia concurso para la adquisición de un coche autobomba de primera salida para el Servicio de Incendios de este Ayuntamiento, cuyas características serán las que constan en el pliego de condiciones facultativas que en unión de las económico-administrativas ha de regir para este concurso, hallándose ambos condicionales de manifiesto en el Negociado 2.° de Secretaría general.

El precio máximo de las ofertas será el de quinientas mil pesetas.

La entrega del coche se efectuará dentro de los sesenta días, contados desde la fecha de la adjudicación. Esta tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva una vez que las pruebas se hayan realizado a plena satisfacción de la Corporación y del Jefe del Servicio.

El pago del vehículo se efectuará dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la recepción definitiva del mismo.

El plazo de garantía del coche y sus instalaciones será de un año a partir de su recepción definitiva.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de doce mil quinientas pesetas, y la definitiva del cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas en lo sustancial con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado, en el antes referido Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas será pública y tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo anterior.

Cuantos gastos de anuncios, reintegros, impuestos y escritura se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre ..., (propio o de la persona o Entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1965, así como de los pliegos de condiciones a que hace referencia, acude al concurso convocado por el Ayuntamiento de Segovia y se compromete a suministrar a éste en el precio de ... pesetas (en letra y cifra), un coche motobomba para el Servicio de Incendios, que se describe en la documentación que se acompaña, aceptando las condiciones que constan en el mencionado condicional.

(Fecha y firma.)

Segovia, 7 de agosto de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

2242

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Segovia.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de las siguientes plazas en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia:

1 plaza de Auxiliar Administrativo.
2 plazas de Guardias Municipales.
8 plazas de Guardias Nocturnos.
1 plaza de Capataz de Limpieza.
2 plazas de Oficiales de Albañilería.
1 plaza de Oficial de Carpintería.
1 plaza de Cobrador a domicilio.
3 plazas de Barrenderos.
1 plaza de Encargado de Lavaderos.

Madrid, 9 de agosto de 1965.—El Director General, *José Luis Moris.*

Administración de Justicia

2222

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal y accidentalmente de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Domingo Lozano Pérez, su esposa D.ª Teodora Alvarez Sanz; don Fernando-Victoriano y D. Ramón Navarro Lozano; D.ª María Luisa Lozano Pérez; D.ª Feliciana Lozano Pérez y su esposo D. Angel Navarro Ortega, y D.ª Francisca de la Mata Rodríguez, en representación de sus hijos menores de edad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción de mayor cabida de finca urbana, sita en San Ildefonso, en el Registro de la Propiedad de este Partido, cuya finca se describe así: una casa en la calle de Carbonería, números 1 y 3, de San Ildefonso, que mide veintiséis metros con sesenta centímetros de largo por veinticinco metros con cuarenta centímetros de fondo, que hace una superficie total de quinientos sesenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados, que linda al frente con calle de Carbonería; derecha, entrando, con travesía de Carbonería; izquierda, calle del Maestro José Costa, y fondo o espalda, con travesía del Rosario. En el Registro de la Propiedad aparece con una superficie de ciento cincuenta y siete metros veintitrés decímetros cuadrados y sus linderos son: Saliente, calle de Carbonería; Poniente, calle del Rosario y casa de Sabino del Olmo, y Norte, herederos de Ramón Domínguez y Sabino del Olmo; por medio del presente se cita, en concepto de colindantes, a D. Sabino Olmos o sus herederos y a los herederos de D. Ramón Domínguez, todos ellos de domicilio y paradero desconocidos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. *Eusebio Lafuente Almazán.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

2240

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en autos de juicio civil de cognición, a instancia de don Antonio García Rubio, en representación de don Félix Postigo Herranz, contra don Gabriel Herrero Lozoya, en paradero desconocido, sobre reclamación de pesetas, por la presente se cita a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado el día veintiséis del actual y hora de las doce de su mañana, para la práctica de confesión judicial solicitada por la parte demandante, apercibiéndole que de no comparecer a esta segunda citación, podrá ser tenido por confeso y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Gabriel Herrero Lozoya, expido la presente en Segovia, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H., *Félix Hernán.*

SUBASTAS

2230

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de obras

Hasta las catorce horas del día 21 de septiembre próximo, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la adjudicación mediante subasta pública de las obras de *construcción de edificio para oficinas y servicios en San Rafael,* de este Municipio, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Pedro Escorial Escorial y bajo su dirección técnica y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que en unión de dicho proyecto pueden examinarse en la Secretaría municipal.

El tipo de licitación es el de *un millón trescientas ochenta y una mil trescientas ochenta y ocho pesetas con tres céntimos,* a que asciende el presupuesto de contrata en el que se incluyen ejecución material y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

El plazo de ejecución de las obras será el de *diez meses* contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva y el de garantía de *seis meses* a partir de la recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento conforme al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado; en sobre aparte se presentará la carta de pago de la garantía provisional que será del tres por ciento del tipo de subasta, Documento Nacional de Identidad, justificante de hallarse al corriente en Seguros Sociales, recibo corriente de Licencia Fiscal o de Utiltidades, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibllidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será del 6 por 100 del importe en que le sea adjudicado el remate.

La apertura de plicas y adjudicación provisional tendrá lugar a las trece horas del día 22 del mismo mes de septiembre.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de expediente, reintegros, anuncios, honorarios notariales y demás que sean inherentes. Los poderes para licitar en nombre de otra persona o Entidad estarán bastanteados por cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta pública las obras de *construcción de edificio para oficinas y servicios en San Rafael,* de la Villa de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los Pliegos a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con póliza de 3 pesetas y de Mutualidad de 25 pesetas.

El Espinar, 12 de agosto de 1965.—El Alcalde, *S. Hurtado.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2233

PUEBLA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de distribución de agua potable a domicilio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Puebla de Pedraza, 13 de agosto de 1965.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

2234

HOYUELOS

ANUNCIO

Confeccionados por Secretaría los padrones de contribuyentes de este término municipal por los diferentes arbitrios e impuestos municipales, éstos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Hoyuelos, 12 de agosto de 1965.—El Alcalde, Gregorio Rincón.

2235

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Ildefonso, 14 de agosto de 1965.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2236

SAN ILDEFONSO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas municipales de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1962, 1963 y 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Ildefonso, 14 de agosto de 1965.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2237

PRADALES

EDICTO

Aprobadas por esta Corporación las listas-padrones que han de servir de base para el impuesto de arbitrios municipales, de que se nutre el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, pudiendo ser examinadas por todos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Pradales, 12 de agosto de 1965.—El Alcalde, Domingo González.

2244

MADRIGUERA

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales, de tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales y tránsito de animales domésticos por vías municipales, y la supresión de la ordenanza de desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o terrenos del común, para el próximo ejercicio de 1966, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones contra las mismas.

Madriguera, 14 de agosto de 1965. El Alcalde, Aniceto de Diego.

2245

NIEVA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nieva, 14 de agosto de 1965.—El Alcalde.

2246

ETREROS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Etreros, 14 de agosto de 1965.—El Alcalde.

2247

Alcaldía de Carbonero el Mayor

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino *don Paulino García Manso* ha solicitado licencia para instalar un almacén de gas butano en la parcela 78 del polígono 33 de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Carbonero el Mayor, 12 de agosto de 1965.—El Alcalde, *Francisco López.*

2228

ARROYO DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de abastecimiento de agua potable (aportación inicial del Ayuntamiento), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de qnince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arroyo de Cuéllar, 16 de agosto de 1965.—El Alcalde, M. Pesquera.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Cápital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL